

Valores que han tenido desde el
 Juan de Junio del año proximo
 pasado, y en que me han distribuido.

Como asi mismo es cierta
 la noticia que confusamente corre
 de estar viviendo algunos Regi-
 mentos en titulos legitimados, y
 haver zuzado la causa de su corre-
 cion, pues esto ha deuido, y deue
 V. tenerlo presente, y traer a la
 vista, con reconocimiento de las
 Cedula, que se le han presentado
 al tiempo de entrar los Capitanes
 a recibir los oficios para
 el deuido remedio, y precauen
 los persuadir, que pueden re-
 quise, y se defan considerara.

Espero que V. sepa muy bien
 en la forma prevenida y de lo es.
 preado; con esta ocasion. Reitero mi
 verdad. Volunt. ala disposic. de V.
 rog. a Dios q. su vida los m. d. que
 deico Carrag. S. de Mayo del 750.

El Sr. de Es. su mag. bend. Sr. de
 y atento serv.
 Juan de Santa y Patricio

Pres a
 Just. y Reg. de la M. y M. Ciudad de Carrag.

